



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE  
RECURSO HIDRÁULICO Y DE  
ASUNTOS MUNICIPALES

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Recurso Hidráulico y de Asuntos Municipales, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, con el propósito de conocer las acciones preventivas y los programas que se encuentran programados para atender los riesgos de sequía en el municipio de Río Bravo y en los municipios fronterizos**, promovida por la Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso v); 36, inciso c); 43, incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

### Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turnos a las Comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas Comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

## **D I C T A M E N**

### **I. Antecedentes**

1. El 20 de abril de 2026, la Diputada Francisca Castro Armenta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, con el propósito de conocer las acciones preventivas y los programas que se encuentran



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

programados para atender los riesgos de sequía en el municipio de Río Bravo y en los municipios fronterizos.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones de Recurso Hidráulico y de Asuntos Municipales mediante los oficios con número: SG/2A/AT-1604 y SG/2A/AT-1605, recayéndole a la misma el número de expediente 66-1422, para su estudio y dictamen correspondiente.

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a un Punto de Acuerdo, este se encuentra regulado en el artículo 93, numeral 3, inciso c) del Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene como finalidad, hacer una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, con el propósito de conocer las acciones preventivas que se encuentran programadas para atender los riesgos de sequía en el municipio de Río Bravo y en los municipios fronterizos.

### IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

*"La sequía es uno de los fenómenos climáticos más recurrentes en México y afecta de manera crítica al estado de Tamaulipas, particularmente en la región fronteriza.*

*El Monitor de Sequía en México, elaborado por el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la CONAGUA, muestra que municipios como Río Bravo han enfrentado condiciones de sequía extrema (03) y excepcional (04), lo que compromete la seguridad hídrica y la capacidad de respuesta de las autoridades.*

*La persistencia de la sequía en esta región no solo refleja un déficit de precipitación, sino también la presión sobre los sistemas de riego y abastecimiento urbano. El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) señala que los índices multivariados de sequía (MSDI) muestran una disminución sostenida en la humedad del suelo y en el escurrimiento superficial, lo que agrava la vulnerabilidad de las comunidades rurales y urbanas.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*El municipio de Río Bravo y los municipios fronterizos de Tamaulipas enfrentan una crisis hídrica que afecta directamente a la población y a los sectores productivos. De acuerdo con los reportes oficiales de CONAGUA, la cuenca del río Bravo presenta déficits significativos en el almacenamiento de agua, lo que repercute en el suministro para consumo humano y agrícola.*

*La presión hídrica en la frontera norte también tiene implicaciones internacionales. El cumplimiento del Tratado de Aguas de 1944 con Estados Unidos se encuentra bajo tensión debido a la insuficiencia de lluvias y al déficit en la cuenca del río Bravo. Esta situación coloca a México en una posición compleja, pues debe equilibrar sus compromisos internacionales con la necesidad de proteger a sus agricultores y comunidades locales.*

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4° el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. La Ley de Aguas Nacionales regula la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales, y establece que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es la autoridad responsable de administrar y preservar este recurso. En el contexto de sequías, la Ley faculta a la CONAGUA para implementar medidas de prevención y mitigación, así como coordinarse con gobiernos estatales y municipales.*

*El Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (ODS 6) de la Agenda 2030 de la ONU establece la meta de garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible para todos. Este objetivo incluye la reducción de la escasez, la mejora en la calidad del agua y el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia hídrica.*

*México, como Estado miembro de la ONU, ha adoptado la Agenda 2030 y se ha comprometido a implementar políticas públicas que garanticen el acceso equitativo al agua. En este sentido, la atención a la sequía en municipios fronterizos como Río Bravo es parte de las obligaciones internacionales del país.*

*El Gobierno de México ha adoptado la Agenda 2030 y se ha comprometido a implementar políticas públicas que garanticen el acceso equitativo al agua, lo que refuerza la pertinencia de solicitar información sobre programas preventivos en Tamaulipas.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*En el caso de Tamaulipas, la atención a la sequía en municipios fronterizos como Río Bravo se vincula directamente con este compromiso global, pues la falta de agua compromete tanto la salud pública como la productividad agrícola y la estabilidad social. La pertinencia de solicitar información oficial sobre las acciones preventivas y programas en curso se fundamenta en la necesidad de que las políticas locales estén alineadas con los estándares internacionales de sostenibilidad y derechos humanos.*

*La sequía en Tamaulipas tiene consecuencias económicas directas, especialmente en el sector agrícola, que depende del riego para sostener la producción de granos básicos y cultivos de exportación. El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) ha documentado que los déficits hídricos reducen la productividad de los distritos de riego, incrementan los costos de operación y generan pérdidas millonarias para los productores. En el caso del Distrito de Riego 025, que abastece a Río Bravo y municipios colindantes, la falta de agua compromete la seguridad alimentaria y la competitividad regional. Estas afectaciones económicas refuerzan la necesidad de contar con información clara sobre las acciones preventivas que se encuentran programadas para atender los riesgos de sequía en el municipio de Río Bravo y en los municipios fronterizos, pues la ausencia de estrategias oportunas puede derivar en crisis de abastecimiento y en conflictos sociales por el agua.*

*La escasez de agua en comunidades rurales y urbanas de Tamaulipas incrementa riesgos de salud pública, como enfermedades gastrointestinales, problemas de higiene y afectaciones en la nutrición. La CONAGUA ha señalado que la falta de acceso a agua potable en condiciones seguras es uno de los principales factores de vulnerabilidad en zonas afectadas por sequía. Además, la presión hídrica genera desigualdades sociales, pues las comunidades con menor infraestructura son las más expuestas a la crisis.*

*La gestión de la sequía en Tamaulipas requiere una coordinación efectiva entre los tres niveles de gobierno. La CONAGUA, como autoridad federal, establece lineamientos y programas de prevención, pero su implementación depende de la colaboración con las secretarías estatales y los ayuntamientos. En el caso de Río Bravo y los municipios fronterizos, esta coordinación es indispensable para garantizar que las acciones preventivas lleguen a las comunidades más vulnerables y que los programas de apoyo a productores agrícolas se ejecuten de manera oportuna.*

*La transparencia en la gestión del agua es un principio fundamental para garantizar la confianza ciudadana y la eficacia de las políticas públicas. El*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*acceso a información clara sobre las acciones preventivas contra la sequía permite al Congreso del Estado ejercer su función de control y vigilancia, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y que las comunidades reciban la atención necesaria. Además, la rendición de cuentas fortalece la participación social y permite que los productores agrícolas y la población en general conozcan las medidas que se están implementando para mitigar los efectos de la sequía. En este sentido, el Punto de Acuerdo no solo busca información técnica, sino también promover un ejercicio democrático de supervisión y responsabilidad institucional.*

*El marco jurídico vigente en materia de gestión hídrica en Tamaulipas se integra principalmente por la Ley de Aguas Nacionales, la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las cuales establecen la obligación de las autoridades de garantizar un uso equitativo, eficiente y sustentable del recurso hídrico, además de informar a la ciudadanía sobre las estrategias aplicadas en su administración. Este entramado normativo se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 6: Agua limpia y saneamiento, que busca asegurar la disponibilidad y gestión sostenible del agua, y el ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, que promueve instituciones transparentes, responsables y participativas en la toma de decisiones públicas.“*

**V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras.**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de estas Comisiones, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

Inicialmente, es preciso señalar que la propuesta en estudio tiene por objeto realizar una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, con el propósito de conocer las acciones preventivas que se encuentren programadas para atender los riesgos de sequía en el municipio de Río Bravo y en general en los municipios fronterizos del Estado, esto, en atención a la relevancia que tiene la disponibilidad del recurso hídrico para el consumo humano,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

la salud pública, la actividad agrícola, el desarrollo económico y la estabilidad social de dicha región.

Asimismo, resulta pertinente señalar que la sequía constituye un fenómeno climático que impacta de manera directa en la calidad de vida de la población, particularmente en aquellas comunidades que dependen del abastecimiento regular de agua para sus actividades domésticas, productivas y agrícolas, en ese sentido, la iniciativa refiere que municipios como Río Bravo han enfrentado condiciones de sequía severa, extrema o excepcional, lo cual evidencia la necesidad de contar con información clara y actualizada sobre las medidas preventivas y de atención institucional que se tienen previstas para mitigar sus efectos.

En ese sentido, quienes integramos estas Comisiones consideramos que la propuesta de mérito resulta jurídicamente viable, toda vez que se formula como una solicitud de información dirigida a una dependencia estatal competente en materia hídrica, sin invadir atribuciones de otros órdenes de gobierno ni pretender sustituir las facultades técnicas de las autoridades responsables, por el contrario, se pretende fortalecer el seguimiento institucional respecto de una problemática pública de alta relevancia, privilegiando la coordinación, la transparencia y la rendición de cuentas.

De igual manera, se estima que con la información antes mencionada se permitirá identificar con mayor claridad las medidas orientadas a proteger a la población, a las comunidades rurales y urbanas, así como a los sectores productivos que dependen del agua para el desarrollo de sus actividades. Bajo esa tesitura, la solicitud planteada contribuye a que esta Soberanía cuente con elementos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

suficientes para conocer el estado que guarda la atención de la problemática hídrica en la frontera tamaulipeca.

Finalmente, estas Comisiones estiman pertinente la iniciativa que hoy se dictamina, toda vez que atiende una preocupación social relacionada con el acceso al agua, la prevención de riesgos por sequía y la necesidad de fortalecer la coordinación institucional en beneficio de la población, lo cual abonará a continuar trabajando en acciones destinadas al cuidado del vital líquido, así como de concientización en la población tamaulipeca.

**VI. Conclusión**

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta solicitud de información a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social, con el propósito de conocer las acciones preventivas que se encuentran programadas para atender los riesgos de sequía en los municipios fronterizos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Una vez aprobado el acuerdo de referencia, comuníquese a la autoridad anteriormente citada para que informe a este Congreso las acciones llevadas a cabo respecto a la presente solicitud.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al primer día del mes de junio de dos mil veintiséis.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA PRESIDENTA		_____	_____
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES SECRETARIO		_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN VOCAL		_____	_____
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ VOCAL		_____	_____
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y LOS PROGRAMAS QUE SE ENCUENTRAN PROGRAMADOS PARA ATENDER LOS RIESGOS DE SEQUÍA EN EL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO Y EN LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al primer día del mes de junio de dos mil veintiséis.

**COMISIÓN DE RECURSO HIDRÁULICO**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO PRESIDENTA		_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN SECRETARIO		_____	_____
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA VOCAL		_____	_____
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL		_____	_____
DIP. JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UNA ATENTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y LOS PROGRAMAS QUE SE ENCUENTRAN PROGRAMADOS PARA ATENDER LOS RIESGOS DE SEQUÍA EN EL MUNICIPIO DE RÍO BRAVO Y EN LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS.